GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Moción de Orden del Día N° 7753

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
05 SEP. 2023
RECIBIDO
FIRMA: Hora: 15:16

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Unidad y Dialogo Parlamentario, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo fue creada por la Constitución política del Perú de 1993, como un órgano autónomo y que se rige por su ley orgánica;

Que, la Defensoría del Pueblo tiene como parte de sus funciones garantizar el derecho a la defensa y el acceso a la justicia;

Que, por mandato constitucional expreso en el artículo 162° de la Constitución Política corresponde a la Defensoría del Pueblo defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona, así como de la comunidad, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía;

Que, desde que empezó sus funciones en setiembre de 1996, ha estado al servicio de todos los ciudadanos, cuidando y vigilando sus derechos y el cumplimiento de los deberes del Estado;

Que, la Defensoría del Pueblo participa y custodia la correcta prestación de los servicios básicos como son: Salud, Educación, Seguridad Ciudadana, así como en la solución de conflictos sociales, medio ambientales entre otros;

Que, en sus 27 años de vida institucional, la Defensoría del Pueblo, se ha ganado el reconocimiento de toda la ciudadanía, de manera especial de las poblaciones más vulnerables, por su actuar en la defensa del ciudadano y haberlo venido realizando con gran eficiencia y eficacia;

Que, a través de la Defensoría del Pueblo se pudo prevenir o solucionar conflictos, informar a la población en general, alertar a las autoridades y facilitar soluciones a través de todo el territorio nacional, y que a través de diversos programas se afianzó el ejercicio a la democracia, lo que ha generado un mejor entorno en nuestro país para vivir en paz y armonía social;

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar un saludo sincero y felicitación a la Defensoría del Pueblo con motivo de celebrar, el 11 de setiembre, su **VIGÉSIMO SÉPTIMO** aniversario.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al Abogado **JOSUÉ GUTIÉRREZ CONDOR**, Defensor del Pueblo y por su intermedio a todos los Defensores adjuntos, como trabajadores de la Defensoría del Pueblo que laboran en todo el Perú.

Lima, setiembre de 2023.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Cong. LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República